DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'YRUGUATA
TETÃYGUA MOAKÃHAPAVÉ

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE		ORDEN DE COMPRA		O.C. Nº 04 /2024
Nivel de Entidad:	23 - ENTES AUTONOMOS Y AUTARQUICOS		Fecha de Emisión:	02/04/2024
Entidad:	11 - DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE			
Unidad Compradora (Código SICP)	1313 UOC - DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES			
ID del Llamado:	437.545	Tipo de Procedimiento:	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS	
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ANTENAS RFID Y ACCESORIOS.-				
Proveedor:	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.	RUC:	80094477-1	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Adquisicion de Antenas RFID y accesorios.** Antena / Lector RFID y Accesorios. 02 (dos) pares de Antena de polarización circular; Rango de frecuencia de 865 - 868 MHz como mínimo Rango de temperaturas de operación de 30 C a 60 C. como mínimo Resistente al agua con certificación IP66. Conexiones para cables RF, puerto USB, puerto RJ45 con compatibilidad PoE. Luz tipo LED que indique el estado de la antena. La antena lectora de la marca y características técnicas ofertada deberá contar con resolución de homologación vigente, emitido por la CONATEL (COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES) Estructura metálica de soporte para Antena/Lector RFID que soporte el peso de esta, garantice la debida fijación y el correcto funcionamiento del dispositivo. Calibración y puesta a punto de la Antena/Lector RFID, que permita la detección y lectura de las Obleas/Tags RFID expedidas por la Institución y que se encuentran adosadas a los vehículos que ingresan al Centro de Inspección. Deberá incluir el cableado en fibra optica desde la antena hasta el puesto de verificación o vía inalámbrica con los equipos necesarios, deberá contemplar dos paneles solares como mecanismo de alimentación de energía para las antenas, la empresa adjudicada deberá realizar la configuración al sistema de control y fiscalización que utiliza la institución. El lugar de ejecución será el puesto de control del Cruce Villarrica - Paraguarí Localidad Villarrica.	Unidad	NEDAP	EEUU	2	176.000.000	352.000.000
						TOTAL GENERAL		**352.000.000**

SON GUARANÍES: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES.-**

VIGENCIA DEL CONTRATO:	Desde: **Su suscripción**	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Todos los bienes solicitados deberán ser entregados en un plazo de 30 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte de la firma adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: **Cruce Villarrica - Paraguarí Localidad Villarrica**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	No	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Direccion General de Tecnologias de Información y Comunicaciones.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del valor total del contrato.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.024	1	001	0	02	536	30	1	99	352.000.000
						Total:			352.000.000

Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón
Representante Legal
SOLVER INDUSTRIAL SRL
RUC: 80094477-1
FIRMA PROVEEDOR

Julio Ledesma Cáceres
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
DINATRAN
FIRMA POR LA DIRECCION GRAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Luis Fernando González O.
Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.